

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Sr. Alcalde Presidente , ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 24-05-2022.-** En Iznájar (Córdoba),

**CONSIDERANDO** que por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones se han convocado elecciones para el parlamento de Andalucía para el próximo 19 de junio de 2022.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: “ *La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas de Zona. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Con el mismo procedimiento se nombran dos suplentes por cada uno de los miembros de Mesa. Los sorteos mencionados se realizan entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días.*”

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

**VISTA** la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar **Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 24 de mayo de 2022 (Martes) a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

**Segundo.-**El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

- I. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.
- II. EXPTE. GEX 1439/2022 . CELEBRACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 19 DE JUNIO DE 2022

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b>  <b>Fdo.: Don Lope Ruiz López</b>	<b>La Secretaria Interventora</b>  <b>Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho</b>
--	--